

Villa Regina, 16 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: ANDRADA NESTOR C/ RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Y OTROS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (E/A: CORIA, YOLANDA ANALIA C/ LAGOS, JORGE ANIBAL Y OTROS S/ ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS), (Expte. N°: VR-00318-C-2025), de los que

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 05/06/2026 (mov. VR-00318-C-2025-E0015) el LETRADO DETLEFS Fernando Enrique solicita regulación de honorarios por las tareas de ejecución llevadas a cabo en autos.

Que en autos se han cancelado el pago íntegro de las acreencias reclamadas.

Siendo que obra monto base conforme dispuesto por al art 41 3er párrafo sobre la planilla aprobada en autos M.B. \$15.444.774,41, corresponde sin más regular los honorarios de los profesionales.

En consecuencia,

RESUELVO:

Regular los honorarios profesionales de DETLEFS Fernando Enrique, apoderado en la suma \$1.029.651,60. Los honorarios se han regulado tomando en consideración la naturaleza del proceso, las tareas efectivamente realizadas, su complejidad y resultado obtenido. (Arts. 6,7, 8, 9,10 y 41 de la Ley 2212). Cúmplase con la Ley D N° 869.-

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza